



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de octubre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN DE OFICIO PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y PRESUNTAS RESPONSABILIDADES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS EL PASADO 14 DE SEPTIEMBRE POR PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, EN CONTRA DE HABITANTES DE TLAPACOYA, QUIENES EJERCÍAN DE MANERA PACÍFICA SU DERECHO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE ABRA UN ESPACIO DE DIÁLOGO CON LOS COLECTIVOS DE FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS CON EL FIN DE QUE SEAN ATENDIDAS LAS PETICIONES Y MANIFIESTEN SUS INQUIETUDES.

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO PARTICIPANTES DEL RECURSO DEL FIDEICOMISO FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA EL APOYO A LAS VÍCTIMAS Y FAMILIAS DE DAMNIFICADOS, DE LOS SISMOS OCURRIDOS LOS DÍAS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, POR ESCRITO Y DE MANERA DETALLADA SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN, APLICACIÓN, DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESE FIDEICOMISO.

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPIDA A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA CONVOCATORIA DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

SECCIÓN QUINTA

Tomo CCVI
Número

70

Número de ejemplares impresos: 250

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen de oficio presuntas violaciones a derechos humanos y presuntas responsabilidades de faltas administrativas cometidas el pasado 14 de septiembre por personas servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtapaluca, en contra de habitantes de Tlapacoya, quienes ejercían de manera pacífica su derecho a la libre manifestación en defensa de los recursos hídricos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

S E C R E T A R I O S

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO
(RÚBRICA).

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, para que abra un espacio de diálogo con los colectivos de familias de personas desaparecidas con el fin de que sean atendidas las peticiones y manifiesten sus inquietudes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO
(RÚBRICA).

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las Secretarías de Gobierno participantes del recurso del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, para el apoyo a las víctimas y familias de damnificados, de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen a esta Soberanía a la brevedad posible, por escrito y de manera detallada sobre la instrumentación, aplicación, destino y comprobación de los recursos de ese Fideicomiso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO
(RÚBRICA).

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para que en el ámbito de sus atribuciones, expida a la brevedad posible, una convocatoria dirigida al público en general interesado en el proceso de certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO
(RÚBRICA).

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).